



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 008 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 008/10/09/2025)

Resolución N° 017-00-2025

“POR LA CUAL SE RESUELVE RECEPCIONAR, COMUNICAR Y PUBLICAR, LAS TACHAS E IMPUGNACIONES DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA EL ESTAMENTO GRADUADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS CORRESPONDIENTES A DICHO ESTAMENTO, PARA EL PERÍODO 2025-2028”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día;

La Nota de fecha 09 de setiembre de 2025, con referencia de la Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 6499, de fecha 09 de setiembre de 2025, mediante la cual la Lic. FÁTIMA BELÉN VALDEZ VELÁZQUEZ, con CIC N° 3.916.327, presenta Tacha e Impugnación a la Candidatura para miembro Titular ante la Asamblea Universitaria del Dr. DIONISIO SIMÓN ISASI GONZÁLEZ, con CIC N° 1.231.468, por no reunir los requisitos para asumir el cargo, atendiendo a lo establecido en el Art 29° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, que textualmente dice: *Artículo 29°. Para ser miembro de la Asamblea Universitaria se requiere: a) Docente: Ser profesor escalafonado en ejercicio de la docencia con por lo menos tres (3) años de antigüedad en el cargo. b) Graduado: Estar inscripto en el padrón de su estamento en su Facultad con por lo menos tres (3) años de antigüedad. c) Estudiante: Haber aprobado las asignaturas de los cuatro (4) primeros semestres o dos (2) años o un número equivalente de asignaturas en su carrera.* Además, refiere que, si bien según el Art. 51° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, no menciona la inhabilidad para ser elegible, pues textualmente sólo establece: *“Art. 51° Estamento Graduado: El candidato deberá reunir los siguientes requisitos: a) Para Asamblea Universitaria, deberá tener por lo menos 3 años de antigüedad como graduado y estar inscripto en el Padrón del estamento en su Facultad”*;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019), por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 001-00-2025, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/09/05/2025), por la cual se establece el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el año 2025;

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 7 de 10

Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 008 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 008/10/09/2025)

Resolución N° 017-00-2025

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 011-00-2025, Acta N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2025), por la cual se publican las Candidaturas para miembros Titulares y Suplentes del Estamento Graduado, ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de los comicios correspondientes a dicho estamento, para el período 2025-2028;

El informe de la Secretaría del Tribunal Electoral Independiente sobre la tachas e impugnaciones a las candidaturas, que el periodo de tachas e impugnaciones a las candidaturas estuvo abierto, conforme lo establecido en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción y el Calendario Electoral; y que se ha presentado por Mesa de Entradas de la Institución nota, según expediente N° 6499, de fecha 09 de setiembre de 2025, a las 17:35 horas, presentada por la Lic. FÁTIMA BELÉN VALDEZ VELÁZQUEZ, con CIC N° 3.916.327, en la cual presenta la impugnación de la candidatura del Dr. DIONISIO SIMÓN ISASI GONZÁLEZ, con CIC N° 1.231.468, como Miembro Titular de la Asamblea Universitaria, para el Periodo 2025-2028, dicho pedido obedece a que considera que el mismo no reúne los requisitos para asumir el cargo, atendiendo a lo establecido en el Art 29° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción

Que, luego de un análisis e intercambio de pareceres entre los Señores Miembros presentes, y tomando conocimiento del informe de la Secretaría del TEI, se procede a comunicar y correr traslado de todos los antecedentes de la Impugnación de la Candidatura del Dr. DIONISIO SIMÓN ISASI GONZÁLEZ, con CIC N° 1.231.468, para Miembro Titular de la Asamblea Universitaria, presentada por la Lic. FÁTIMA BELÉN VALDEZ VELÁZQUEZ, con CIC N° 3.916.327, a los Apoderados del candidato para su descargo correspondiente; y publicar la Impugnación de la Candidatura en los Tableros Oficiales y en el Sitio Web de la Facultad;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. II, Art. 17, inc. d.)

RESUELVE:

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 8 de 10

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 008 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 008/10/09/2025)

Resolución N° 017-00-2025

Art. 1°.- COMUNICAR y correr traslado de todos los antecedentes de la Impugnación de la Candidatura del Dr. DIONISIO SIMÓN ISASI GONZÁLEZ, con CIC N° 1.231.468, para Miembro Titular de la Asamblea Universitaria, presentada por la Lic. FÁTIMA BELÉN VALDEZ VELÁZQUEZ, con CIC N° 3.916.327, a los Apoderados del candidato para su descargo correspondiente.

Art. 2°.- PUBLICAR la Impugnación de la Candidatura en los Tableros Oficiales y en el Sitio Web de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para el año 2025, y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO DEL TEI

Prof. Dr. **ERIK MARCELO LEDESMA SOLIS**
PRESIDENTE DEL TEI

